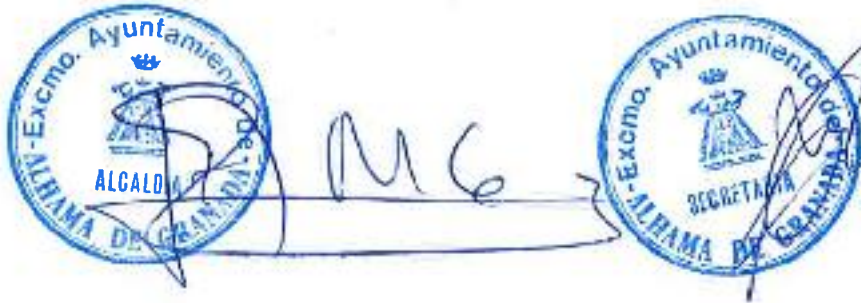


Bigorre, a la Federación Española de Municipios y Provincias y al Consejo de Municipios y Regiones de Europa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 14 de Junio de 1.993.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 21,30 horas del día catorce de Junio de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales...: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

D. Francisco Cortés Guerrero.
D. Julio García Olmos.
D. Manuel Cerezo Crespo.
D. Francisco Negro Torres.
D. José Antonio Ruiz Reina.

Faltan con excusa:

D. José Sánchez Moreno
D. María Fernández Fuentes
D. José F. Molina López.
D. Ignacio Crespo Rivera.
D. Antonio Rivera García.
D. Hilario Aranda Espejo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR No 003778 - A

Secretario..... D. Rafael-Fran^o Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1^o) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se presentó para su aprobación el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1.993.

El Sr. Alcalde quiso precisar una de sus intervenciones, en concreto la que hacía referencia a la posible firma de un Convenio con la Delegación de Educación, e hizo constar que en dicho Convenio la Delegación se compromete a acometer en 1.993 las obras de reparación general del "Conde de Tendillas" por importe de 10 millones de pesetas, y consolidación de la estructura del Instituto de Enseñanza Secundaria, por importe de 40 millones de pesetas. Por su parte, el Ayuntamiento habrá de acometer las obras de adaptación de aula, servicios y fontanería en el C.P. "Cervantes", y la apertura de puertas de emergencia y arreglo del gimnasio en el Instituto, por un importe total próximo a los 2 millones de pesetas.

Hecha esta salvedad por el Sr. Alcalde, el Acta fué aprobada con el voto unánime de los siete miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

2^o) CONVENIO CON LA DELEGACION DE EDUCACION Y CIENCIA PARA MEJORA DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Alhama de Granada y la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la mejora de los edificios escolares de la localidad de Alhama de Granada.

Según el mencionado Acuerdo, la Delegación se compromete a adjudicar en el ejercicio 1.993 las obras de reparación general del C.P. "Conde de Tendillas", con un presupuesto de 10 millones de pesetas, y de consolidación de la estructura del Instituto de Enseñanza Secundaria, con un presupuesto de 40 millones de pesetas.

Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a adjudicar en el ejercicio económico 1.993 las obras de adaptación de aula, servicios y fontanería en el C.P. "Cervantes", así como las puertas de emergencia y

arreglo del gimnasio en el Instituto de Enseñanza Secundaria.

Sin promoverse deliberación el proyecto de Acuerdo fué sometido a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, Acordó:

Primero.- Aprobar el proyecto de Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Granada y la Delegación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la mejora de los edificios escolares de la localidad de Alhama de Granada, tal como ha sido presentado al Pleno Municipal.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del referido Acuerdo, y de cuantos documentos sean precisos en derecho para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3º) CONVENIO CON DÑA. CONCEPCION DUEÑAS PARA EL PASO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno Municipal el proyecto de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y Dña. Concepción Dueñas Sánchez, propietaria de la parcela catastral Nº 1 del Polígono 16, sita en el pago de la "Bataneja" de este término municipal, para el paso por dicha finca del colector de aguas residuales del nuevo Polígono Industrial que el Ayuntamiento ha construído en colaboración con EPSA.

Sin promoverse deliberación, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión Acordó:

Primero.- Aprobar el proyecto de Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y Dña. Concepción Dueñas Sánchez, para el paso del colector de aguas residuales del nuevo Polígono Industrial, a través de la finca de su propiedad parcela catastral Nº 1 del polígono 16, sita en el pago de la "Bataneja", tal como ha sido presentado al Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del referido Convenio.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la interesada.

4º) CONVENIO CON EL IARA PARA LA GESTION DE LOS MONTES PUBLICOS.- Seguidamente el Sr. Alcalde presentó al Pleno Municipal el proyecto de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y el I.A.R.A., para la Gestión de los Montes Públicos del término municipal de Alhama de Granada, incluídos en la "U.T. Poniente", Nº Exp. FS-92-000021.

Según establece el referido Convenio, el IARA se compromete a redactar los correspondientes Proyectos de



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR Nº 003779 - A

Ordenación, Plan Técnico y Programa Anual y Pliego de Condiciones Técnicas de los aprovechamientos, mejoras e inversiones necesarias al monte. Igualmente corresponde al IARA la ordenación de los espacios dedicados a actividades recreativas, educativas o culturales compatibles con la conservación del monte, así como realizar las operaciones técnicas o materiales necesarias para que el Ayuntamiento ejerza sus potestades de investigación, recuperación y deslinde del monte, entre otras obligaciones y compromisos.

Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a satisfacer al IARA el 15 % del importe de la tasación de los aprovechamientos que se realicen en el monte.

El Convenio tiene una duración de 5 años, prorrogables tácitamente por periodos anuales, de no existir denuncia previa de alguna de las partes con tres meses de antelación a la fecha de finalización de su periodo de validez.

Finalizada la exposición de las líneas generales del proyecto de Convenio, y sin promoverse deliberación, el asunto se pasó a votación, y el Pleno Municipal, con el voto unánime de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, Acordó:

Primero.- Aprobar el proyecto de Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), para la gestión de los Montes Públicos, tal como ha sido presentado al Pleno Municipal.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del referido Convenio.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al IARA y al Delegado Provincial de Agricultura de la Junta de Andalucía.

5º) SOLICITUD DE SUBVENCION PROGRAMAS U.P.E..- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento el Programa y Memoria que a continuación se relaciona, a fin de solicitar una subvención de la Junta de Andalucía, acogida a la convocatoria que igualmente se indica:

- Programa de Apoyo al Empleo, Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Unidades de Promoción de Empleo, con un proyecto: "Mantenimiento de la U.P.E. de Alhama de Granada", subvención de 6.812.068.- Ptas., acogida a la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de 31 de Marzo de 1.993 (BOJA Nº 35, de 6-04-93).

El Sr. Alcalde explicó que esta subvención ya se había solicitado por Acuerdo Plenario adoptado el pasado 26 de Abril, pero que se había cometido un error al calcular la cantidad final que se solicitaba como

subvención, por lo que es preciso volver a adoptar un nuevo Acuerdo de solicitud, en el que se haga constar la cantidad definitiva que como subvención se solicita.

Examinado el expediente presentado, sin promoverse deliberación, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, Acordó:

Primero.- Aprobar el Programa y Memoria, tal como ha sido presentado, que anteriormente se ha señalado.

Segundo.- Solicitar la subvención que igualmente se ha especificado, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, acogida a la Orden de dicha Consejería de 31 de Marzo de 1.993.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho, y realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación en Granada.

6º) PODER GENERAL PARA PLEITOS A FAVOR DE ABOGADOS Y PROCURADORES.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de otorgamiento de Poder General para Pleitos en favor de los Abogados Dña. Encarnación García Camacho y D. Gerardo Molina Gómez, y de los Procuradores de los Tribunales Dña. Lourdes Navarrete Moya y D. Julio Ignacio Gordo Jiménez, a fin de que defiendan y representen al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en los procesos judiciales en que el mismo sea parte, y que se instruyan o resuelvan en el Juzgado de Paz de Alhama de Granada o en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Loja.

La propuesta se justifica, en palabras del Sr. Alcalde, por la necesidad que tiene el Ayuntamiento de contar con un asesoramiento jurídico rápido y eficaz, y una representación y defensa permanentes ante los citados tribunales, en los que se dilucidan frecuentemente casos en los que el Ayuntamiento es parte, y que también frecuentemente solemos perder, aún estando la razón del lado municipal, por falta de una representación y defensa jurídica adecuadas, cuando no por la ausencia total de las mismas.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, tomó la palabra el Tte. de Alcalde, Sr. Cortés Guerrero, quien pidió que la Alcaldía informe puntualmente al Pleno Municipal de los pleitos que tengamos en Loja o en cualquier otro tribunal.

Se entabló a continuación un breve debate, y finalizado el mismo, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, habiéndose ausentado de la votación el Sr. Alcalde, por interés directo en el asunto, Acordó:

Primero.- Otorgar Poder General para Pleitos a favor de los Abogados Dña. Encarnación García Camacho y D. Gerardo Molina Gómez, y de los Procuradores de los



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003780 - A

Tribunaels de Justicia Dña. Lourdes Navarrete Moya y D. Julio Ignacio Gordo Jiménez, para que defiendan y representen al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en los procesos judiciales en los que el mismo sea parte, y que se instruyan y/o resuelvan en el Juzgado de Paz de Alhama de Granada y en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Loja.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue el referido Poder General para Pleitos, en documento notarial, a favor de los Abogados y Procurados anteriormente mencionados, y para que firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la efectividad del presente Acuerdo.

7º) ACUERDO SOBRE INICIACION DE LOS TRABAJOS DE REVISION DE LAS NN.SS.- A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento se detuvo a analizar la posibilidad de iniciar los estudios pertinentes para proceder a la revisión de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Alhama de Granada, una vez que han transcurrido mas de tres años desde su aprobación definitiva por la C.P.U. el 5 de Septiembre de 1.989.

Según expuso el Sr. Alcalde, a lo largo de todos estos años se han venido poniendo de manifiesto una serie de lagunas, indefiniciones, errores de hecho, etc., que se han detectado sobre todo por la Comisión de Urbanismo Municipal, en su labor de aplicación de las NN.SS. a los casos concretos, y que muchas veces han llevado a tener que hacer interpretaciones o a rellenar vacíos, de acuerdo con el espíritu general del documento urbanístico, o con el contenido de los debates municipales que condujeron a sus aprobaciones inicial y provisional.

Tras esta andadura inicial de las NN.SS., que son la más importante normativa urbanística de que se ha dotado el municipio de Alhama, dijo el Sr. Alcalde, creemos que es el momento oportuno de acometer su revisión, para mejorarla con toda la experiencia acumulada por estos tres años largos de aplicación, corrigiendo sus errores, colmando sus lagunas y aclarando sus indefiniciones, para hacer de la normativa urbanística en cuestión, una herramienta adecuada para el presente y el futuro desarrollo urbano de nuestra Ciudad.

La Comisión de Gobierno, en su sesión del día 29 de Abril del presente año, ya se hizo eco de esta necesidad de revisión de las NN.SS., y adoptó un Acuerdo instando la iniciación de los trabajos y estudios precisos para la misma.

Ahora se propone que el Pleno Municipal, como órgano competente para aprobar inicial y provisionalmente la

revisión de las NN.SS., se pronuncie en un sentido similar, dando así luz verde al comienzo de los estudios y trabajos precisos, para revisar las NN.SS. del Planeamiento Municipal de Alhama de Granada.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con el voto unánime de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, Acordó:

Primero.- Iniciar los estudios precisos tendentes a la revisión de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Alhama de Granada, teniendo como objetivo de los mismos eliminar, subsanar o corregir las indefiniciones, lagunas, omisiones, errores de hecho, etc. puestos de manifiesto durante los años de su aplicación por la Comisión Informativa de Urbanismo, y de los que el Sr. Arquitecto Municipal ha ido tomando adecuada referencia, así como adaptar dichas Normas en su contenido, a las nuevas necesidades y aspiraciones de la sociedad alhameña desde el punto de vista de su desarrollo urbanístico, socio-económico, turístico, etc.

Segundo.- Encargar al Sr. Arquitecto Municipal que inicie los estudios y trabajos precisos, tendentes a la revisión de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Alhama de Granada.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Sr. Arquitecto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Presidente, CERTIFICO.



[Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'RMG']